

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

13059

Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de octubre de 2017 por la que se dispone el traslado del personal y los alumnos del CEPA Sant Antoni al edificio del Centro Cultural Cervantes, en la calle de la Estrella, nº 2, del término municipal de Sant Antoni de Portmany, y se ordena la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidad (BOIB nº. 137, de 9 de noviembre)

Se han advertido una serie de errores, que se indican a continuación, en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de octubre de 2017 por la que se dispone el traslado del personal y los alumnos del CEPA Sant Antoni al edificio del Centro Cultural Cervantes, en la calle de la Estrella, nº 2, del término municipal de Sant Antoni de Portmany, y se ordena la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidad (BOIB nº. 137, de 9 de noviembre). Con la finalidad de enmendarlas, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se llevan a cabo las correcciones siguientes:

En el título:

Donde dice:

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de octubre de 2017 por la que se dispone el traslado del personal y los alumnos del CEPA Sant Antoni al edificio del Centro Cultural Cervantes, en la calle de la Estrella, nº 2, del término municipal de Sant Antoni de Portmany, y se ordena la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidad

Debe decir:

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de octubre de 2017 por la que se dispone el traslado del personal y los alumnos del CEPA Sant Antoni al edificio del Centro Cultural Cervantes, en la calle de la Estrella, nº 17, del término municipal de Sant Antoni de Portmany, y se ordena la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidad

En el punto 3 de los Hechos:

Donde dice:

3. El 3 de febrero de 2017 la señora Josepa Prats Ribes, directora del CEPA Sant Antoni, dirigió un escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en el cual ponía de manifiesto que el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany le había comunicado la voluntad de trasladar la sede principal del centro, el personal y el alumnado a las dependencias del Centro Cultural Cervantes, antiguamente CP Cervantes y, posteriormente, utilizado también como anexo del IES Quartó de Portmany, situado en la calle de la Estrella nº 2.

Debe decir:

3. El 3 de febrero de 2017 la señora Josepa Prats Ribes, directora del CEPA Sant Antoni, dirigió un escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en el cual ponía de manifiesto que el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany le había comunicado la voluntad de trasladar la sede principal del centro, el personal y el alumnado a las dependencias del Centro Cultural Cervantes, antiguamente CP Cervantes y, posteriormente, utilizado también como anexo del IES Quartó de Portmany, situado en la calle de la Estrella nº 17.

En el punto 7 de los Hechos:

Donde dice:

7. El 23 de octubre de 2017, el jefe del Departamento de Planificación y Centros, vistos los informes anteriores, emitió un informe favorable al traslado del CEPA Sant Antoni, el personal y el alumnado, a las dependencias del Centro Cultural Cervantes, antiguamente CP Cervantes,



situado en la calle de la Estrella, nº 2, del término municipal de Sant Antoni de Portmany, y a la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidad, con las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado al que se ha hecho referencia en el punto anterior.

Debe decir:

7. El 23 de octubre de 2017, el jefe del Departamento de Planificación y Centros, vistos los informes anteriores, emitió un informe favorable al traslado del CEPA Sant Antoni, el personal y el alumnado, a las dependencias del Centro Cultural Cervantes, antiguamente CP Cervantes, situado en la calle de la Estrella, nº 17, del término municipal de Sant Antoni de Portmany, y a la inscripción de este traslado en el Registro de centros docentes de la Consejería de Educación y Universidad, con las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado al que se ha hecho referencia en el punto anterior.

En el punto 1 de la Resolución:

Donde dice:

1. Disponer el traslado del CEPA Sant Antoni, el personal y el alumnado, a las dependencias del Centro Cultural Cervantes, antiguamente CP Cervantes, situado en la calle de la Estrella, nº 2, del término municipal de Sant Antoni de Portmany. Las actuaciones de adecuación del edificio corresponden al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, de acuerdo con el documento firmado por el gestor cultural municipal, y este cambio no implica ningún gasto económico para la Consejería de Educación y Universidad ni supone un aumento de cuota o de profesorado.

Debe decir:

1. Disponer el traslado del CEPA Sant Antoni, el personal y el alumnado, a las dependencias del Centro Cultural Cervantes, antiguamente CP Cervantes, situado en la calle de la Estrella, nº 17, del término municipal de Sant Antoni de Portmany. Las actuaciones de adecuación del edificio corresponden al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, de acuerdo con el documento firmado por el gestor cultural municipal, y este cambio no implica ningún gasto económico para la Consejería de Educación y Universidad ni supone un aumento de cuota o de profesorado.

Palma, 14 de noviembre de 2017

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

